



ADENDA – ADAPTACIÓN FICHA DE LA GUÍA DOCENTE CURSO 2020-21 EN USAL

TITULACIÓN	RELACIONES LABORALES
ASIGNATURA	Derecho Laboral Internacional y de la Unión Europea
CÓDIGO	104531-A
CURSO	Tercero
CUATRIMESTRE (1.º/2.º)	2.º
TIPO (obligatoria/optativa)	Obligatoria
PROFESORADO	ALFREDO PÉREZ ALENCART
METODOLOGÍAS DOCENTES. <i>Expresa brevemente las metodologías utilizadas (sencillez, claridad, precisión)</i>	
<p>A partir del modelo de adaptación a la docencia para el curso 2020-2021 a una <i>presencialidad adaptada</i>, aprobado por Junta de Facultad/Centro con fecha 23 de junio de 2020, derivado de las consecuencias del período de la denominada "nueva normalidad" durante el cual la amenaza de la COVID-19 continúe vigente, la metodología en esta asignatura se establecerá en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cambios en las <u>modalidades de presencialidad docente/estudiante</u> (si los hubiera): Se haría vía online, de acuerdo a lo señalado en el apartado de docencia virtual. Cambios en la <u>metodología</u> docente (si los hubiera): Nos centraríamos más en los trabajos de grupo e individuales, además de los comentarios de textos y casos prácticos. Cambios en la <u>atención tutorial</u> a los estudiantes (si los hubiera): Si no pueden darse las tutorías presenciales, se harían por correo electrónico o vídeo conferencia por Studium Previsión de atención a <u>circunstancias que impidieran al estudiantado</u> acogerse a estas modificaciones: Si se acredita el impedimento, se darían otras opciones favorables para el alumno interesado. 	
EVALUACION DE COMPETENCIAS. <i>Expresa brevemente la evaluación utilizada (sencillez, claridad, precisión)</i>	
<p>Se tendrá en cuenta la evaluación continua de las primeras sesiones, si las hubiere.</p> <p>En caso de no poder seguirse con la presencialidad, el trabajo académico será eje central de la evaluación. También se solicitará un <i>Diario reflexivo</i> en torno a las medidas laborales derivadas del Covid 19 y la repercusión del mismo en el empleo, tanto en España y Europa, como a nivel internacional. También se solicitaría un Comentario a la Sentencia Bosman sobre libre circulación de personas, en especial de trabajadores.</p> <p>El diario reflexivo permite un desarrollo más práctico del autoaprendizaje, teniendo en cuenta los materiales aportados por el profesor, pero también incidiendo en una reflexión personal del propio alumno, dejando mayor libertad para interpelar o cuestionar las medidas adoptadas por los países de la Unión Europea y por otros estados del mundo con relación a la mayor precariedad y desempleo que la OIT prevé a nivel mundial.</p>	



**UNIVERSIDAD
DE SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



**Vicerrectorado de Docencia e Innovación Educativa
Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente**

ADENDA – ADAPTACIÓN FICHA DE LA GUÍA DOCENTE CURSO 2020-21 EN USAL